

Gaceta # 7953

26 de septiembre de 2012



Gobernación del Atlántico

Nuestro Gabinete



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

MARÍA ELIA ABUCHAIBE

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MAXIMILIANO VÉLEZ CAMARGO

Secretario de Infraestructura

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ

Secretario de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

EVA ELVIRA MORÁN DE ABUCHAIBE

Secretaria de Cultura y Patrimonio

LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

DECRETO N. 000907 DE 2012

Modificatorio del Decreto No. 000943 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000907 DE 2012**

Modificatorio del Decreto No. 000943 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el parágrafo único del artículo 21 de la Ordenanza No 000133 del 27 de diciembre del 2011, el artículo primero de la Ordenanza No 000135 del 2 de abril de 2012 y el artículo primero de la Ordenanza No 000146 del 8 de agosto de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos a la Secretaría de Salud mediante la Resoluciones No. 0317 de 2007 y No. 000403 de 2012, destinados al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en el Departamento del Atlántico, recursos que requieren ser adicionados al Presupuesto de Ingresos en el artículo 1789 "Recursos del Balance - Nación", por \$21.641.962 y el artículo 1800 "Transferencias Nacionales al Sector Salud", por \$40.000.000 y en el Presupuesto de Egresos al artículo 7126 "Fortalecimiento Centro Regulador de Urgencias", por \$61.641.962.
2. Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1507 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos a la Secretaría de Salud por \$408.292.600, de los cuales se solicita adicionar al Presupuesto como Recursos del Balance el valor correspondiente al 30%, equivalente a \$122.487.780. Adicionalmente, mediante Resolución No. 2078 de 2012, el Ministerio aprobó y autorizó un nuevo desembolso por valor de \$68.361.716, que es necesario incorporar al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Fondo de Salud Departamental.
3. Que, con el fin de dotar a las Instituciones Prestadoras de Salud del 1er y 2do nivel de atención, de nuevas ambulancias para el traslado de pacientes y dotarlas de equipos médicos, la Secretaría de Salud solicita contraccréditar el artículo 7286 "Construcción y ampliación de planta física hospitales 1 y 2", por \$640.000.000 y acreditar los artículos 7304 "Dotación de Instrumentos y Suministros requeridos por Instituciones del 1er y 2do nivel en áreas de laboratorios, centros o unidades de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones", por \$400.000.000 y el artículo 7305 "Dotación de Ambulancias para las Instituciones del 1er y 2do nivel de atención del Departamento del Atlántico", por \$240.000.000.
4. Que, según certificación de la Subsecretaría de Tesorería, a corte 31 de diciembre de 2011, existe un saldo de \$527.417.818 en la cuenta correspondiente al Convenio Interadministrativo 1336 de 2009 "Atención obras de emergencia Cerro de Conuco y Vía Tubará-El Vaivén, Municipio de Juan de Acosta en el puente Camino Hibacharo - El Cerrito y en la Vía Cordialidad - Arroyo Negro en el Departamento del Atlántico", entre el Instituto Nacional de Vías INVIAS y el Departamento del Atlántico. Teniendo en cuenta que en el Decreto 000514 de junio 25 de 2012 se adicionaron parcialmente \$486.676.783,

quedando un saldo disponible de \$40.741.035, la Secretaría de Infraestructura solicita incorporar al Presupuesto la suma de \$1.090.400, para la cancelación de un pasivo exigible derivado del contrato 0108*2010*000088 "Interventoría para la Construcción Puente Camino Hibácharo - El Cerrito", suscrito con la firma INGEOCIM LTDA.

5. Que, conforme certificación de la Subsecretaría de Contabilidad y la Subsecretaría de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2011, en la cuenta donde se administran los recursos de las Donaciones recibidas por concepto de la Ola Invernal, existe un saldo disponible de \$266.110.744. Por lo anterior, la Secretaría del Interior solicita adicionar estos Recursos del Balance en el artículo 6317 "Pasivos Exigibles Emergencia Ola Invernal".

6. Que, la Secretaría de Educación solicita la adición de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, por \$9.465.500.842 al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones, los cuales fueron asignados por el Departamento Nacional de Planeación mediante Conpes No.154 del 30 de agosto de 2012. Por otro lado, en virtud del oficio 089-2012, la Contadora del Sistema General de Participaciones certifica que existe un saldo a corte 31 de julio de 2012, en la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 220-72066-8 (Cesantías Administrativas) por \$124.134.271, los cuales una vez descontado los Recursos del Balance por \$27.693.145, resulta un saldo pendiente por incorporar de \$96.441.126.

7. Que, en virtud de la Conciliación celebrada el 2 de agosto de 2012, entre el Departamento del Atlántico y la Unión Temporal de Servicios Generales del Norte, la Secretaría de Educación solicita realizar los movimientos presupuestales necesarios, para asignar recursos al artículo 4378 "Sentencias y Conciliaciones", por valor de \$3.840.298.578.

8. Que, la Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones", establece apropiar el 1% de los Ingresos Corrientes de las Entidades Territoriales para el Sector del Medio Ambiente. Por lo tanto se requiere crear el artículo 6303 "Apoyo a la Recuperación de Cuerpos de Aguas", con una asignación de \$1.258.000.000.

9. Que, la Secretaría de Cultura, con el fin de cumplir con los proyectos prioritarios de la Administración Departamental, solicita realizar los traslados presupuestales pertinentes, con el objeto de acreditar recursos al artículo 5010 "Casa Museo de Bolívar de Soledad", por \$302.134.776 y al artículo 5032 "Convenio Luis Eduardo Nieto Arteta", por \$100.000.000.

10. Que, la Secretaría Privada solicita contracreditar el artículo 2050 "Materiales, suministro, mantenimiento y servicios generales del Despacho del Gobernador", por \$1.000.000 y el artículo 2186 "Apoyo Programas Sociales y Culturales del Despacho del Gobernador", por \$1.200.000, con el propósito de apropiar recursos al artículo 2054 "Combustible" y al artículo 2086 "Comunicaciones", por \$1.000.000 y \$1.200.000, respectivamente.

11. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 321129, 321131, 321132, 321133, 321135, 321136 y 321138, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

12. Que, el párrafo único del artículo 21° de la Ordenanza No. 000133 del 27 de diciembre de 2011, faculta al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar Recursos del Balance de la vigencia 2011, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2012. Si de los Recursos del Balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2011, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

13. Que, el artículo primero de la Ordenanza No. 000135 del 2 de abril del 2012, faculta al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico para realizar traslados que ajusten el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia 2012.

14. Que, el artículo primero de la Ordenanza 000146 del 8 de agosto de 2012, faculta al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico hasta por 90 días, para adicionar, crear partidas, reducciones y ajustes al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento de la vigencia fiscal 2012, para incorporar el Plan de Desarrollo 2012-2015 "Atlántico más social. Compromiso social sobre lo fundamental" y "El Plan de Inversiones para la Vigencia 2012-2015".

15. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones y contracreditos y créditos al presupuesto de rentas, gastos e inversiones de la administración central y del fondo local de salud del Departamento del Atlántico para la vigencia 2012.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:		
1		PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
1.11.11		INGRESOS CORRIENTES		
1.11.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.11.11.12.15		TRANSFERENCIAS		
1.11.11.12.15.11		DEL NIVEL		

		CENTRAL NACIONAL	
1.11.11.12.15.11.11		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION	
1.11.11.12.15.11.11.11		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	
1.11.11.12.15.11.11.11.11		PRESTACION DE SERVICIOS SGP CON SITUACION DE FONDOS	
	1150	Prestación de servicios SGP con Situación de Fondos	9.465.500.842
1.11.11.12.15		TRANSFERENCIAS	
1.11.11.12.15.12		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
	1218	Transferencias Nacionales Cesantías Administrativos Nacionalizados	96.441.126
1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL	
1.11.12.12		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
	1302	Recursos del Balance	267.201.144
1.12		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.12.11		INGRESOS CORRIENTES	
1.12.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	

1.12.11.12.13		TRANSFERENCIAS	
1.12.11.12.13.13		OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	
1.12.11.12.13.13.11		SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
	1723	Transferencias Nacionales al Sector Salud	68.361.716
1.12.12		RECURSOS DE CAPITAL	
1.12.12.12		RECURSOS DEL BALANCE	
1.12.12.12.12		SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
	1780	Recursos del Balance Transferencias Nacionales al Sector Salud	122.487.780
1.12.12.12.13		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO - DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD)	
	1789	Recursos del Balance - Nación	21.641.962
1.12.11.12.13.12		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	

1.12.11.12.13.12.13		OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO - DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD)		
	1800	Transferencias Nacionales al Sector Salud		40.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012		10.081.634.570
ARTÍCULO SEGUNDO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		

2.11.13.12		EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE	
2.11.13.12.11		SECTOR EDUCACIÓN	
2.11.13.12.11.11		PROGRAMA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON EQUIDAD	
2.11.13.12.11.11.11		SUBPROGRAMA TODOS LOS NIÑOS AL COLEGIO	
	4363	Cesantías Administrativos Nacionalizados	96.441.126
2.11.13.12.11.11.11.11		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.11.13.12.11.11.11.11.11		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	4380	Sueldos	8.190.890.190
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11.12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	4394	Auxilio de transporte	5.865.464

	4396	Prima de vacaciones	108.575.180
	4402	Auxilio de movilización	2.110.000
	4404	Estímulo a docentes rurales (Decr. 707/98)	64.638.469
2.11.13.12.11.11.11.11.11.12		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.11.13.12.11.11.11.11.11.12.11		CONTRIBUCIONES AL SECTOR PRIVADO	
	4410	Cajas de Compensación Familiar	228.277.597
2.11.13.12.11.11.11.11.11.12.12		CONTRIBUCIONES AL SECTOR PÚBLICO	
	4412	SENA	15.000.000
	4414	ICBF	240.000.000
	4416	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	53.000.000
	4418	ESAP	15.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.12		DIRECTIVOS DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA	

		NÓMINA	
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11.11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	4442	Sobresueldos	179.863.855
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11.11.12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	4450	Prima de vacaciones	70.100.199
	4458	Estímulo a docentes rurales (Decr. 707/98)	60.124.738
2.11.13.12.11.11.11.11.13		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	4490	Sueldos	64.703.822
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.12		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.12.11		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
	4522	Aportes de Cesantías (Administrativos)	16.174.783

	4524	Aportes de Salud (Administrativos)	7.800.000
	4526	Aportes de Pensión (Administrativos)	12.600.000
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.12.12		CONTRIBUCIONES SECTOR PÚBLICO	
	4530	SENA	21.434
	4532	ICBF	15.614.620
	4534	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	62.312
	4536	ESAP	21.392
2.11.13.12.11.11.11.11.14		CUOTA ADMINISTRACIÓN	
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	4560	Sueldos	88.431.049
	4568	Indemnización por vacaciones	2.026.203
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.12		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.12.11		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
	4588	Cajas de Compensación	1.724.612

		Familiar	
	4592	Aportes de Salud (Administrativos)	7.800.000
	4594	Aportes de Pensión (Administrativos)	10.569.592
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.12.12		CONTRIBUCIONES SECTOR PÚBLICO	
	4600	ICBF	4.148.663
	4602	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	356.668
2.11.13.13		EJE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	
2.11.13.13.13		SECTOR VÍAS Y TRANSPORTE	
2.11.13.13.13.11		PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
2.11.13.13.13.11.11		SUBPROGRAMA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y Terciaria DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
	6113	Pasivo exigible-Conv 1336/09 "Atención obras de emergencia Cerro Conuco y Vía Tubará-El Vaivén, M de Juan de Acosta	1.090.400

		puente Camino Hibacharo-El Cerrito y Vía Cordialidad-Arroyo negro Dpto del Atlántico	
2.11.13.13.19		SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	
2.11.13.13.19.11		PROGRAMA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE EFECTOS DERIVADOS DE PROCESOS NATURALES Y ANTRÓPICOS	
2.11.13.13.19.11.11		SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.	
	6317	Pasivos Exigibles "Emergencia Ola Invernal"	266.110.744
2.12		TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.12.11		SECTOR TERRITORIAL	
2.12.11.11		PROGRAMA FORTALECIMIENT O DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO INSTITUCIÓN	
2.12.11.11.11		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENT O INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE	

		LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA.	
2.12.11.11.11.12		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.12.11.11.11.12.11		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.12.11.11.11.12.11.14		GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.12.11.11.11.12.11.14.14		OTROS GASTOS GENERALES	
	7126	Fortalecimiento Centro Regulador de Urgencias	61.641.962
2.12.12		SECTOR SALUD	
2.12.12.11		PROGRAMA VIDA SALUDABLE PARA LOS ATLANTICENSES	
2.12.12.11.13		SUBPROGRAMA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
2.12.12.11.13.11		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
	7326	Atención en Salud a la Población Desplazada por la violencia	190.849.496

		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012	10.081.634.570
ARTÍCULO TERCERO:		Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.11		ADQUISICION DE BIENES	
2.11.11.11.12.11.11		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	

	2050	Materiales, suministro, mantenimiento y servicios generales del Despacho del Gobernador	1.000.000
2.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	2108	Mantenimiento Sistema Conducción de Agua	5.800.000
	2168	Gastos Clínicos, Médicos, Hospitales y de Laboratorios	25.700.000
2.11.11.11.12.13		OTROS GASTOS GENERALES	
	2186	Apoyo Programas Sociales y Culturales del Despacho del Gobernador	1.200.000
	2227	Sistema Gestión de Calidad	50.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		EJE FORTALECIMIENT O INSTITUCIONAL: LA BASE DE UN BUEN GOBIERNO	
2.11.13.11.11		SECTOR FORTALECIMIENT O INSTITUCIONAL	
2.11.13.11.11.11		PROGRAMA MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN	

		INSTITUCIONAL	
2.11.13.11.11.11.13		SUBPROGRAMA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	
	4012	Fortalecimiento de la normatividad tributaria	70.000.000
2.11.13.11.11.11.16		SUBPROGRAMA RECURSOS FÍSICOS	
	4052	Construcción y Dotación del salón múltiple en la Gobernación del Atlántico	50.000.000
	4054	Digitalización tablas de retención documental	117.855.966
2.11.13.11.12		SECTOR TERRITORIAL	
2.11.13.11.12.11		PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO INSTITUCIÓN	
2.11.13.11.12.11.11		SUBPROGRAMA ATLÁNTICO DIGITAL	
	4066	Fortalecimiento y Asistencia Técnica a los Bancos de Proyectos de los municipios del Departamento del Atlántico	45.000.000

2.11.13.11.12.11.12		SUBPROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
	4078	Salvaguarda del patrimonio cultural, los bienes de interés cultural y las manifestaciones culturales en el Dpto del Atlco	22.300.000
2.11.13.11.12.11.13		SUBPROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
	4080	Actualización Catastral en los municipios del Departamento del Atlántico	10.000.000
	4082	Capacitación y Asistencia técnica a los entes territoriales	55.177.776
	4084	Fondo Especial de Compensación Financiera a los municipios del departamento.	50.000.000
	4086	Apoyo a la participación ciudadana desde la cultura en los municipios del Departamento.	50.000.000

2.11.13.12		EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE	
2.11.13.12.12		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
2.11.13.12.12.13		PROGRAMA ATLÁNTICO PARTICIPATIVO	
2.11.13.12.12.13.12		SUBPROGRAMA CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	
	4980	Capacitación, asistencia y fortalecimiento a organismos de participación	20.000.000
2.11.13.12.13.11.15		SUBPROGRAMA CULTURA Y EQUIDAD DE GENERO	
	5060	Cultura y Equidad de Genero	30.000.000
2.11.13.12.13.11.16		SUBPROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE LA CULTURA	
	5070	Apoyo a eventos artísticos y culturales en el Departamento del Atlántico	10.000.000
	5072	Artes plásticas en el Departamento del Atlántico	29.634.776

2.11.13.12.13.11.17		SUBPROGRAMA FOMENTO Y ESTIMULO A LA FORMACION, A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	
	5093	Difusión y Formación de las Artes Escénicas en el Dpto del Atlántico	25.000.000
	5098	Fortalecimiento al programa departamental de bandas en los municipios del Departamento del Atlántico	35.200.000
2.11.13.12.14		SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES	
2.11.13.12.14.11		PROGRAMA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO RECREATIVO Y DEPORTIVO	
2.11.13.12.14.11.12		SUBPROGRAMA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS	
	5412	Estudios, diseños, adecuaciones, dotación y mantenimiento de la piscina Olímpica ubicada en el Distrito de Barranquilla en el Dpto del Atlco	50.000.000

2.11.13.12.16		SECTOR VIVIENDA	
2.11.13.12.16.11		PROGRAMA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	
2.11.13.12.16.11.11		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	
	5680	Construcción obras de urbanismo, mejoramiento y construcción de vivienda de interés social en el Departamento del Atlántico	3.000.000.000
2.11.13.12.17		SECTOR NUTRICIÓN	
2.11.13.12.17.11		PROGRAMA VIDA CON ACCESO A UNA BUENA ALIMENTACIÓN	
2.11.13.12.17.11.11		SUBPROGRAMA SEGURIDAD NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA	
	5708	Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional (S.A.N.) en el Atlántico	49.000.000
2.11.13.12.19		SECTOR JUVENTUD	
2.11.13.12.19.11		PROGRAMA JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO DEL DEPARTAMENTO	
2.11.13.12.19.11.12		SUBPROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD EN	

		EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
	5730	Implementación de la Política Departamental de Juventud en el Departamento del Atlántico	51.600.000
2.11.13.12.19.11.13		SUBPROGRAMA EMPRENDERISMO	
	5740	Emprenderismo	50.000.000
2.11.13.12.22		SECTOR DISCAPACIDAD	
2.11.13.12.22.11		PROGRAMA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
2.11.13.12.22.11.13		SUBPROGRAMA BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS	
	5830	Banco de ayudas técnicas.	32.799.506
2.11.13.13		EJE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	
2.11.13.13.11		SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	
2.11.13.13.11.14		PROGRAMA FORTALECIMIENT O DEL DESARROLLO PRODUCTIVO, COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y EQUITATIVO DEL SUBSECTOR AGRÍCOLA Y	

		FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
2.11.13.13.11.14.12		SUBPROGRAMA APOYO Y ACOMPAÑAMIENT O PARA LA REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y APROVECHAMIENT O RENTABLE Y SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO	
	5950	Apoyo y acompañamiento para la rehabilitación, ampliación y aprovechamiento rentable y sostenible del sistema de adecuación de tierras del departamento	35.409.027
2.11.13.13.11.14.13		SUBPROGRAMA DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL Y DE EMPRENDIMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS	

	5960	Desarrollo de la capacidad del servicio de asistencia técnica y transferencia de tecnología y de la gestión empresarial y de emprendimiento de los productores agrícolas	100.000.000
2.11.13.13.13		SECTOR VÍAS Y TRANSPORTE	
2.11.13.13.13.11		PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
2.11.13.13.13.11.11		SUBPROGRAMA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y Terciaria DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
	6102	Adecuación, Rehabilitación, Mantenimiento y construcción de la Red Vial Secundaria y Terciaria del Departamento del Atlántico	124.042.400
2.11.13.13.16		SECTOR ACUEDUCTO	
2.11.13.13.16.11		PROGRAMA PLAN PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO-PDAS-MANEJO	

		INTEGRAL DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO	
2.11.13.13.16.11.11		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LAS CABECERAS MUNICIPALES.	
	6170	Construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto de las cabeceras municipales.	95.593.903
	6172	Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento (Sector Acueducto)	168.820.000
2.11.13.13.17		SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO	
2.11.13.13.17.11		PROGRAMA PLAN PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO- PDAS-MANEJO INTEGRAL DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	

2.11.13.13.17.11.11		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS CABECERAS MUNICIPALES	
	6220	Construcción y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales	287.500.000
	6222	Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento (Sector Saneamiento Básico)	190.500.000
2.11.13.13.19		SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	
2.11.13.13.19.11		PROGRAMA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE EFECTOS DERIVADOS DE PROCESOS NATURALES Y ANTRÓPICOS	
2.11.13.13.19.11.11		SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y	

		ATENCIÓN DE DESASTRES.	
	6310	Construcción, Adecuación, mejoramiento en zonas de alto riesgo en los municipios del departamento del Atlántico	645.000.000
2.12		TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.12.12		SECTOR SALUD	
2.12.12.11		PROGRAMA VIDA SALUDABLE PARA LOS ATLANTICENSES	
2.12.12.11.12		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	
2.12.12.11.12.11		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
	7286	Construcción y ampliación de planta física hospitales 1 y 2	640.000.000
		TOTAL CONTRACREDITO S AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL	6.224.133.354

		DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012	
ARTÍCULO CUARTO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.11		ADQUISICION DE BIENES	
2.11.11.11.12.11.11		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	
	2054	Combustible	1.000.000
2.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE SERVICIOS	

	2084	Fondo Rotatorio de Publicaciones	15.000.000
	2086	Comunicación	1.200.000
2.11.11.11.12.13		OTROS GASTOS GENERALES	
	2142	Reconocimiento de almuerzos y Transporte personal de escolta del Gobernador	66.500.000
2.11.13.12		EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE	
2.11.13.12.11		SECTOR EDUCACIÓN	
2.11.13.12.11.11		PROGRAMA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON EQUIDAD	
2.11.13.12.11.11.11		SUBPROGRAMA TODOS LOS NIÑOS AL COLEGIO	
	4378	Sentencias y Conciliaciones	3.840.298.578
2.11.13.12.13		SECTOR CULTURA	
2.11.13.12.13.11		PROGRAMA FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE LA CULTURA	
2.11.13.12.13.11.12		SUBPROGRAMA REHABILITACIÓN, PRESERVACIÓN, Y CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	

	5010	Casa Museo de Bolívar de Soledad	302.134.776
2.11.13.12.13.11.13		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	
	5032	Convenio Luis Eduardo Nieto Arteta	100.000.000
2.11.13.13.18		SECTOR MEDIO AMBIENTE	
2.11.13.13.18.11		PROGRAMA MANEJO Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL DEL DEPARTAMENTO.	
2.11.13.13.18.11.12		SUBPROGRAMA PROTECCIÓN DE HUMEDALES	
	6303	Apoyo a la Recuperación de Cuerpos de Aguas	1.258.000.000
2.12		TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.12.12		SECTOR SALUD	
2.12.12.11		PROGRAMA VIDA SALUDABLE PARA LOS ATLANTICENSES	
2.12.12.11.12		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	
2.12.12.11.12.11		SUBCUENTA OTROS GASTOS	

		EN SALUD	
	7304	Dotación de Instrume y Sumin requeridos por instituciones del 1er y 2do nivel en área de labs, centros o unds de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones.	400.000.000
	7305	Dotación de Ambulancias para las Instituciones del 1er y 2do nivel de atención del Departamento del Atlántico	240.000.000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012	6.224.133.354

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ORIGINAL FIRMADO

JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS
Secretaria de Hacienda